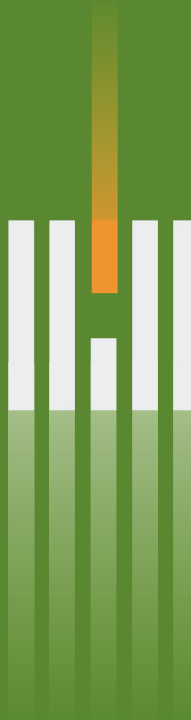




PREMIOS CEEI 2009

IV PREMIO AL MEJOR PROYECTO EMPRESARIAL INNOVADOR DE BASE TECNOLÓGICA





Diseño: MF - Imprenta: G. Abadía - D.L. A-3802/09


Premios CEEI 2009


 IV Premio al Mejor Proyecto Empresarial Innovador de Base Tecnológica PREMIO Se otorgará un premio por valor de 12.000 euros	 III Concurso de Patentes y Modelos de Utilidad de Asturias PREMIO Se otorgará un premio por valor de 6.000 euros
--	---


Información y documentación en: www.ceei.es



GOBIERNO DE ASTURIAS



CEEI



IDEPA



PCTI
ASTURIAS


MAPFRE


Banco Herrero


cajAstur


PREDI PRONITEC


Claris, Model & Co

PRIMERA: OBJETO

CEEI Asturias convoca la cuarta edición del **Premio al Mejor Proyecto Empresarial Innovador de Base Tecnológica** patrocinado por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), MAPFRE , Cajastur y Banco Herrero.

Este concurso pretende potenciar la aparición y apoyar la maduración y puesta en marcha de los mejores proyectos de Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBT's) con el fin de que nuestra región desarrolle decididamente un nuevo tejido empresarial con mayor valor añadido y empleo cualificado.

Se entiende por EIBT, a efectos del concurso, aquella que tiene por objeto la explotación de resultados de investigación que supongan un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora sustancial de los ya existentes.

Según este concepto, las EIBT's deberán combinar de forma suficiente alguno de los siguientes elementos:

- Que desarrollen una actividad intensiva en conocimiento científico-tecnológico.
- Que realicen una notable actividad de I+D.
- Que exploten derechos de propiedad intelectual como ventaja competitiva clave en el negocio.
- Que su propiedad intelectual sea de carácter tecnológico susceptible de ser protegido o protegible.
- Que involucren activamente en el desarrollo de la empresa a personal científico y/o técnico altamente cualificado.

SEGUNDA: OBJETIVOS

Se señalan los siguientes objetivos concretos del concurso:

- ✓ Promover la extensión y transferencia del conocimiento y la potencialidad de aplicación de desarrollos científicos y tecnológicos.
- ✓ Fomentar la aparición e identificar los mejores proyectos de creación de EIBT's a nivel regional
- ✓ Premiar el sentido de iniciativa, la creatividad y el comportamiento emprendedor de los distintos colectivos donde se genera I+D+i.
- ✓ Apoyar la adecuada definición y maduración de los proyectos de EIBT's para afrontar las circunstancias específicas de su mercado.
- ✓ Apoyar la puesta en marcha y consolidación de las EIBT's a través del acceso a recursos financieros, infraestructuras y servicios técnicos de apoyo.

TERCERA: PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a personas físicas o jurídicas que hayan concebido un proyecto empresarial innovador de base tecnológica.

Podrán presentarse proyectos fin de carrera o tesinas que:

- Presenten un enfoque empresarial.
- Tengan perspectivas racionales de materializarse.

- ❑ Estén relacionadas con el desarrollo de tecnología, la fabricación de bienes y/o la prestación de servicios.
- ❑ Spongán innovación y diversificación del tejido existente o la penetración en nuevos mercados.

Asimismo serán admitidas candidaturas de EIBT's ya constituidas, siempre y cuando no se hayan puesto en marcha antes del 31 de julio de 2008, y tengan su domicilio social y fiscal en Asturias.

CUARTA: DOCUMENTACIÓN

Cada candidatura deberá incluir obligatoriamente la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción.
- Plan económico – financiero que incluya cuadro de inversiones, financiación, ingresos y consumos, gastos de explotación, cuenta de resultados y plan de tesorería.
- Fotocopia del DNI y C.V. de todos los promotores donde se destaque especialmente su historial investigador.
- En el caso de EIBTs ya constituidas, tarjeta CIF de la empresa y declaración censal (modelo 036)
- Logotipo de la empresa y fotografía del equipo promotor

Podrá adjuntarse, además, toda aquella documentación que se estime oportuna y que sirva de apoyo al jurado para la toma de su decisión (plan de empresa, resumen ejecutivo, presentación de la empresa, fotografías, videos, maquetas, etc.).

El formulario de inscripción está disponible en <http://www.ceei.es>

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el **15 de septiembre de 2009** a las 15:00h. La documentación se remitirá **en formato pdf** (salvo logotipo y fotografía) por correo electrónico al siguiente email: premios@ceei.es

La presentación al concurso presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte del concursante. Las candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, o que no presenten la documentación debidamente cumplimentada, quedarán excluidas de la convocatoria.

SEXTA: COMITÉ DE EVALUACIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación, se constituirá un Comité de Evaluación interno formado por técnicos de la entidad convocante para el estudio de la documentación aportada, aplicando reglas estrictas de objetividad.

El Comité se reserva el derecho de verificar el contenido de los proyectos / candidaturas mediante el sistema que considere oportuno y requerir de los candidatos cuanta información o documentación complementaria considere necesaria.

SEPTIMA: JURADO

El Jurado estará compuesto por representantes de entidades de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, en el entorno académico, empresarial e institucional a nivel regional y nacional.

Los criterios fundamentales para la valoración de los proyectos serán:

- ❑ Experiencia de los solicitantes dentro del área de desarrollo.
- ❑ Capacidad científica, tecnológica y empresarial de los promotores del proyecto.
- ❑ Grado de innovación, desarrollo y diferenciación del producto, proceso o servicio.
- ❑ Conocimiento del mercado y la competencia, integración de la propuesta en los mismos.
- ❑ Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- ❑ Volumen de empleo e inversiones generadas.
- ❑ Capacidad de comunicación de los promotores en la presentación de sus proyectos.

El Jurado **seleccionará 3 proyectos finalistas**, los cuales deberán comprometerse a realizar una presentación pública y defensa de su proyecto en el acto de entrega del premio. Se podrán declarar desiertos los premios, caso de no reunir la suficiente calidad los proyectos presentados.

OCTAVA: PREMIOS

Se concederá un único premio por valor de 12.000€ consistente en:

- Diploma acreditativo
- 10.500€ en metálico patrocinados por MAPFRE, Cajastur, Banco Herrero y el CEEI en colaboración con el IDEPA
- 1.500€ en concepto de servicios para la puesta en marcha de la empresa prestados por el CEEI y que podrán incluir: Asesoramiento experto legal y financiero, acceso a acciones formativas o seminarios que el CEEI organice, uso de las infraestructuras e instalaciones (alojamiento virtual, uso de salas de reuniones y salas de formación equipadas, etc.)¹.

Si lo estima conveniente, el Jurado podrá otorgar además un accésit.

NOVENA: FALLO

El fallo, que será inapelable, se decidirá en el transcurso de una ceremonia que se celebrará en el mes de noviembre y a la cual serán invitados todos los candidatos.

Durante la misma los 3 finalistas, anteriormente seleccionados, realizarán una presentación pública y defensa de su proyecto. Se considerará la posibilidad de valorar el voto del público asistente a la ceremonia para decidir el fallo final del premio.

En este sentido los participantes se comprometen a desplazarse al lugar de las deliberaciones en caso de resultar finalistas y requerirlo el jurado, así como a facilitar otra documentación adicional.

¹Los premios en especie consistentes en servicios especializados serán objeto de un acuerdo específico con los prestadores de los mismos en función de las necesidades específicas de cada proyecto. Su plazo de prestación será de un año a contar desde la concesión del mismo. El dinero a recibir en metálico se destinará a la puesta en marcha del proyecto empresarial, que deberá ser justificada documentalmente.

DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El CEEI Asturias se compromete a guardar confidencialidad de los datos y documentación aportados por los participantes, especialmente aquellos que hayan sido identificados como tales.

En el marco de las distintas actividades de difusión y/o entrega del Premio, podrá difundir las características de las candidaturas presentadas así como el nombre de los promotores. No obstante, si alguna candidatura presentada resulta visiblemente incoherente a juicio del jurado, se podrá excluir de dichas actividades de promoción.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero titularidad del CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DEL PRINCIPADO (CEEI) cuya finalidad es la gestión de premios y la remisión, vía postal o electrónica, de información sobre actividades o servicios del CEEI que pudieran resultar de su interés.

Los participantes podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre tales datos enviando comunicación escrita a CEEI Parque Tecnológico de Asturias, s/n - 33428 Llanera (Asturias) o a datos@ceei.es.

Los participantes autorizan el uso de sus datos en los términos descritos, incluida su posible cesión a los miembros del jurado seleccionado por el CEEI y su publicación en los medios de comunicación u otros que éste considerase pertinentes y, en caso de facilitar datos de terceros, asumen el compromiso de informarles de los extremos anteriormente señalados.

10 de junio de 2009